

¿Justicia poética?

written by René Gómez Manzano | viernes, 7 de diciembre, 2012 12:01 am



LA HABANA, Cuba, diciembre, [173.203.82.38](https://doi.org/10.17705/173.203.82.38) -Una fábula del poeta francés La Fontaine —de la que también hay una versión castellana de Samaniego— nos cuenta sobre una terrible epidemia de peste entre los animales. Para conjurarla, el rey —el león— ideó organizar una confesión pública de pecados, con el objeto de encontrar al responsable de la

ira divina y que éste pagase su culpa con la vida.

Comenzó el propio monarca, quien narró las innumerables matanzas de ovejas —y hasta de algún que otro pastor— que había perpetrado; lo siguieron otros carniceros de alto rango, autores de análogas degollinas. Los cortesanos coincidieron en que nada censurable había en esos actos, y que éstos no ameritaban siquiera que se perdiese tiempo en juzgarlos.

Tocó por fin el turno al asno, que confesó que un caluroso día de verano, tras varias horas de arduo trabajo sin ingerir alimento, pasó junto a un campo de trigo y no pudo resistir la tentación de comer algunas espigas. De inmediato la corte animal decidió por unanimidad que el burro, con ese terrible crimen, había ocasionado la desgracia (iéste nos trajo la peste!), y lo condenó a muerte.

Estas remembranzas vienen al caso, al comparar los recientes actos de dos

presuntas autoras de sendos asesinatos en grado de tentativa —ambos teñidos con colores políticos—, así como al evaluar las reacciones diametralmente opuestas que han tenido ante esos hechos las autoridades cubanas.

Una es la joven Dailiana Planchez Torres, que con un cuchillo agredió a traición en Cienfuegos a Berenice Héctor González, una quinceañera inerme. ¿El motivo del artero ataque? La lesionada había enviado a la agresora un recado pidiéndole que dejara de insultar a las *Damas de Blanco* —varias de ellas parientas suyas—, a quienes tildaba en público de delincuentes y prostitutas por el solo hecho de ir a misa para orar por la libertad de los presos políticos.

Las numerosas heridas —una de las cuales, muy larga, le desfiguró el rostro— requirieron 66 puntos de sutura. Otras fueron inferidas en lugares del cuerpo en los que se puede interesar vasos sanguíneos vitales —ocasionando por ende la muerte—, como el cuello, un seno (con peligro de penetración en la cavidad torácica) y una pierna. La agresora sólo interrumpió su criminal labor al ver que varios vecinos se acercaban a prestar ayuda.

Al llegar Berenice al hospital, un facultativo tuvo la desvergüenza de expedir un documento en el que calificaba sus lesiones de “leves”. Debo aclarar que, como abogado penalista, sé que la práctica habitual es la contraria: si existe la menor posibilidad de que el caso se complique, los médicos que brindan la asistencia inicial suelen “curarse en salud” y certificar las heridas como graves, a fin de conjurar cualquier posible acusación futura de negligencia criminal.

A un mes de los hechos, la agresora sigue libre. Quienes resultaron reprimidos fueron los familiares de la víctima: al personarse a reclamar en la unidad policial cienfueguera, fueron agredidos a golpes por los uniformados. Debo aclarar que, aparte de poder invocar que actuó guiada por su “celo revolucionario”, Dailiana tiene un mérito mucho más importante: es hija de un oficial de la Seguridad del Estado.

En realidad, la calificación del hecho como una posible tentativa de homicidio agravado es una evaluación que hago como criminalista, porque no se sabe a ciencia cierta por qué supuesto delito está radicado el expediente de fase preparatoria. Y lo que es más, se ignora si se ha incoado un sumario por esos hechos.

El otro caso de supuesto asesinato es el de la activista pro democracia Sonia

Garro y su esposo. Ellos fueron víctimas de uno más de los bochornosos “actos de repudio”: una turba de incondicionales del régimen, traídos desde barrios lejanos, se congregó frente a su domicilio para expresar todo género de insultos y amenazas contra la pareja opositora.

En definitiva, y ya irritados por las ofensas que proferían los gobiernistas, Sonia o su marido lanzaron algunos objetos contra la turba vociferante. Nadie resultó lesionado, pero eso bastó para que los encarcelaran, acusados de “desórdenes públicos” (isí, ahora resulta que son ellos quienes ocasionaron el bochinche!) y de... ¡“tentativa de asesinato”! Ambos están presos desde hace meses.

En Cuba es así. Una “revolucionaria” (lo que en la *neo-lengua* castrista quiere decir alguien que desea la eternidad del régimen) desfigura a una menor a puñaladas y permanece en libertad, los 66 puntos se dan como “lesiones leves” y tal vez ni haya un caso criminal; pero unos disidentes sitiados en su propia casa por una violenta turba se atreven a tirar un hollejo, y se pudre en prisión por “intento de asesinato”.

Es de ese modo que actúa “la justicia” comunista cubana. Viendo cómo ella procede en la Isla, ¡habrá alguien que se atreva a tildar de exagerados a los poetas La Fontaine y Samaniego?